



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

1904 - 2004  
Centenario de la presencia Argentina  
ininterrumpida en el Sector Antártico

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 06 SEP 2004

VISTO la Nota N° 188/04 Bis - Letra D.E.SUP de la Dirección de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la autorización para la implementación del Profesorado para el tercer ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología, en el I.P.E.S. "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia.

Que el Diseño Curricular a utilizar es de carácter provincial, de acuerdo con Resolución M.E.y C. N° 1708/04.

Que resulta imprescindible dar respuesta a la demanda educativa.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación del Profesorado para Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología, en el I.P.E.S. "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, a partir del 30 de agosto del corriente año, para una única cohorte.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al I.P.E.S. "Florentino Ameghino" y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.y C. N° **1709** /04

G.T.F.
H
R
A

**Centro de Información y Documentación Educativa**  
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

*Walter S. D'Angelo*  
Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Jose Luis Gruccio*

JOSE LUIS GRUCCIO  
Div. Archivo  
M.E. Y.C.

156  
3-AE